



Municipalidad Distrital de  
Mejía

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2023-MDM

Mejía, 16 de enero de 2023

### VISTO:

El Informe N° 003-2023-GDH-MDM, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano; y la Resolución de Alcaldía N° 030-2020-MDM.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley N° 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8° de la Constitución Política del Estado, señala que “La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante el Informe N° 003-2023-GDH-MDM, de la Gerencia de Desarrollo Humano, solicita la emisión de acto resolutivo designando titular y suplente de la Oficina de Registro Civil a fin de acreditar ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC.

Que, el Artículo 14° del Decreto Supremo N° 015-98-PCM, que aprueba el Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional DE Identificación y Estado Civil, señala: Para ser Registrador se requiere: a) Ser peruano de nacimiento o por naturalización. b) Tener título de abogado o de asistente social o grado de bachiller en derecho u otras profesiones. En aquellos lugares donde no sea posible contar con personas que tengan las calificaciones antes indicadas, bastará tener estudios secundarios. c) No tener antecedentes penales por delito doloso. d) Aprobar el concurso de méritos que determine la Gerencia General;

Que, a través del memorándum N° 013-2023-GM-MDM de la Gerencia Municipal, dispone que la persona de Carmen Yolanda Linarez Aleman, a partir de la fecha 03 de enero de 2023, pase a laborar a la oficina de registro civil en la condición de Jefe de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Mejía;

Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o





Municipalidad Distrital de  
Mejía

intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el TUO de la Ley 27444 en el artículo 7.- Régimen de los actos de administración interna, numeral 7.1 dice: Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista. El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros.

Por lo que, estando a la facultad contenida en el inciso 6° del artículo 20° concordante con lo dispuesto por el artículo 29° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 030-20220-MDM de fec28 de mayo de 2020.

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR** con eficacia anticipada desde el 03 de enero de 2023 a la Sra. **Carmen Yolanda Linarez Aleman**, identificada con DNI N° 30849589, como **Titular** de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Mejía.

**ARTICULO TERCERO: DESIGNAR** con eficacia anticipada desde el 03 de enero de 2023 a la Sra. **Ynes Nuñez Nuñez** identificada con DNI N° 30850099, como **Suplente** de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Mejía.

**ARTICULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO**, toda disposición que se contraponga a la presente resolución.

**ARTICULO QUINTO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** la presente resolución a las servidoras municipales involucradas, así como notifiqúese a las áreas que corresponda tomar conocimiento del presente acto.

**POR LO TANTO**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA  
.....  
Ing. Sosiree Aspilcueta Cáceres  
ALCALDESA

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA  
.....  
Abg. Mauricio Valdívía Gamero  
(G) SECRETARÍA GENERAL